

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2021.

Expediente EJECUTIVO No. 11001-31-03-014-2019-00314-00-00

Proceso: Proceso Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra (1) FERRE ACEROS Y LÁMINAS SAS, (2) JOHN FREDDY PEREZ MARIN Y (3) EDWIN SNEIDER.ROJAS VILLALOBOS.

Agréguese al expediente los documentos que hace relación al envío del citatorio de los demandados, siendo positivos los enviados a la CARRERA 13 Nro. 29-41, of. 216; pero no se pueden tener en cuenta, porque no se había informado la misma previamente en la demanda.

La parte actora ahora, puede realizar la notificación con las formalidades de los Artículos 291 y 292 Código General del Proceso, y Decreto 806 de 2020.

Se insta a las partes para que, de conformidad con el Código General del Proceso -Artículo 78 NUMERAL 14- y el Decreto 806 de 2020, “... deberán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso...”; “Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.”

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

**Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Civil 14
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a515c2bbb5dc5350d77da792cc18f6193a2cf58bc33f67de848ec49468980d6b
Documento generado en 27/08/2021 08:34:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**